

En San Miguel de Tucumán, a 24 días
del mes de Abril del año dos mil
diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 115/2019

VISTO

El Acuerdo N° 34/2018 del CAM; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Alberto Parma fue designado como miembro del Jurado que evaluó las pruebas escritas en el concurso N° 146 llamado para cubrir la vacante de Vocal de Cámara Penal, Sala I, del Centro Judicial Concepción.

Que a los fines de determinar la remuneración a asignar a los miembros del jurado por su actuación se toma como referencia el valor de la hora cátedra (\$ 1.400.-) fijada para los formadores de la Escuela Judicial y la cantidad de inscriptos que participaron de la prueba.

Que es necesario abonar los honorarios al jurado Dr. Parma por la tarea realizada en el concurso Nro. 146, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B.O. del 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 14.000.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12 , inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

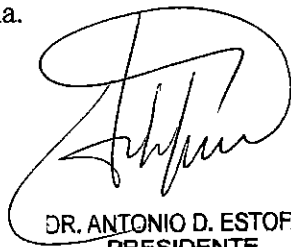
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** el pago de los honorarios del Jurado Dr. Carlos Alberto Parma por la tarea realizada como Jurado evaluador del concurso Nro. 146 llamado para cubrir la vacante de Vocal de Cámara Penal, Sala I, del Centro Judicial Concepción.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349- Otros Servicios; Importe: \$ 14.000.-

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4°: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Fabricio Falucci
Secretario
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE